

Antecedentes esta destitución en expediente Secretaria Orden Público nº 11.519

70

2079.

Habiendo llegado a conocimiento de este Gobierno civil de que el Alcalde Presidente de esa Corporación municipal Francisco Rodrigo Peña ha emitido informes favorables en personas francamente desafectas al Alzamiento Nacional, actitud que no es admisible en persona que ejerce tal representación, con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de Junio último, he acordado el cese del referido Francisco Rodrigo Peña en sus dos cargos de Gestor y Alcalde del Ayuntamiento de Maicas.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia y demás efectos, debiendo cesar seguidamente en el desempeño de los referidos cargos haciendo entrega de la Alcaldía a Felipe Yus Racaciar, que la desempeñará provisionalmente hasta que sea cubierta en propiedad.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 13 de Junio de 1940

El Gobernador civil

Sr. Alcalde de Maicas.-

90  
2080

Por haber emitido informes favorables de fevrensds manifiestamente desafecta a la Causa Nacional he acordado el cese en sus dos cargos del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maicas Francisco Rodrigo Peña, por lo que intereso de V.S. me formule propuesta en favor de vecino de aquella localidad que reunas las condiciones que exige la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937 para cubrir la vacante de Gestor y me informe del que considere más apto para ejercer la Alcaldia Presidencia.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Teruel 18 de Junio de 1940  
El Gobernador civil

Jefe provincial de FET y de las JONS de Teruel.-





ALCALDIA  
DE  
MAICAS  
(TERUEL)

Número

201

3

Consecuente esta alcaldía en su atento oficio nº 3079 le comunico a V.E. que de to seguido de haberse recibido la destitución de Francisco Rodrigo Peña de Alcalde y Jefe de dicho Ayuntamiento, y como el cargo de Alcalde Provisional Felipe Jus Pablos, como en V.E. lo tiene ordenado. Dios guarde a V.E. muchos años

Maicas 25 de Junio 1940

El Alcalde

Felipe Jus



Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
Teruel